

# COMPROMISOS SOSTENIBLES





# Contenido

CAPÍTULO I - INTRODUCCIÓN.....	2
CAPÍTULO II - ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	2
CAPÍTULO III - COMPROMISOS Y PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.....	2
CAPÍTULO IV - RELACIÓN CON GRUPOS DE INTERÉS.....	5
CAPÍTULO V – CUMPLIMIENTO Y SUPERVISIÓN .....	5
CAPÍTULO VI – ENTRADA EN VIGOR .....	6

## CAPÍTULO I - INTRODUCCIÓN

Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. (en adelante “Solaria” o la “Compañía”), como compañía del ámbito de las energías renovables entiende la realidad que le rodea y la voluntad global de cambio para contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad.

Así, este marco asienta las bases generales de actuación y actividades a desarrollar en favor del bienestar social, el respeto por el medio ambiente y la generación de valor que trascienda en el largo plazo, atendiendo también a las expectativas que mantienen sus grupos de interés.

## CAPÍTULO II - ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Política ESG (por sus siglas en inglés) aplica a Solaria y a todas las sociedades filiales sobre las que la compañía ostenta o pueda ostentar en un futuro, directa o indirectamente, el control.

Asimismo, Solaria promueve el conocimiento de dicha política, los compromisos y principios de actuación que en ella se contienen –fomentando su adopción– entre todas aquellas terceras partes y el resto de los grupos de interés con los que Solaria mantiene una relación de colaboración.

## CAPÍTULO III - COMPROMISOS Y PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

La forma de actuar de Solaria se rige de acuerdo a principios y valores universales, así como criterios de naturaleza ambiental (E), social (S) y de buen gobierno (G) basados en las recomendaciones y prácticas de referencia nacional e internacional.

Esta política se articula en torno a las tres dimensiones de actuación mencionadas:

**(E) – Maximizar el impacto positivo sobre el entorno natural**

<b>Compromiso</b>	Contribuir al desarrollo sostenible mediante el uso eficiente de los recursos, la reducción del impacto ambiental, la implicación de la sociedad y el liderazgo en la lucha contra el cambio climático.
<b>Principios de actuación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Impulsar la lucha contra el cambio climático con la innovación en el uso de las mejores tecnologías y procesos disponibles en el sector de las energías renovables.</li> <li>▪ Fomentar el uso racional de los recursos naturales y la gestión responsable de los activos de la compañía a través de buenas prácticas medioambientales y actuaciones de gestión en el marco de la economía circular.</li> <li>▪ Contribuir a preservar la biodiversidad y minimizar los efectos adversos sobre los ecosistemas mediante la integración de criterios ambientales en los procesos internos y actividades de la compañía.</li> <li>▪ Promover la participación de los empleados y otros grupos de interés en la preservación del medio ambiente con acciones de formación, sensibilización y colaboración que transmitan criterios de sostenibilidad y respeto.</li> </ul>

**(S) – Promover comportamientos socialmente responsables**

<b>Compromiso</b>	Promover el bienestar y progreso social con la creación de un entorno de trabajo seguro y saludable basado en la ética y el respeto, la prestación de un servicio confiable y de calidad, y la implicación en el desarrollo de las regiones en las que la compañía está presente.
<b>Principios de actuación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cumplir en todo momento con la legislación vigente en los países de operación, con especial atención a los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas, así como con los códigos, políticas y estándares internacionales adoptados en el ámbito de la ética o la seguridad y salud.</li> <li>▪ Fomentar la diversidad e igualdad de oportunidades en la selección y retención del talento y promover el desarrollo profesional de las personas en un entorno de progreso, motivador e integrador.</li> <li>▪ Mantener un espacio de trabajo seguro y saludable mediante la gestión de riesgos, la adopción de medidas preventivas y la</li> </ul>

	<p>promoción y protección de la salud; hacer partícipe a todas las personas afectadas por las actividades de la compañía.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fomentar la escucha activa y el diálogo permanente con los grupos de interés a través de canales accesibles que permitan adaptar las respuestas de la compañía a sus necesidades.</li> <li>▪ Impulsar la innovación como medio de mejora continua en la calidad, fiabilidad y competitividad de los servicios ofrecidos por la compañía.</li> <li>▪ Promover el impacto social positivo en las regiones de operación mediante la contratación, colaboración y formación de proveedores locales; asegurar el comercio justo a través de relaciones de confianza, éticas, estables y de beneficio mutuo.</li> <li>▪ Respetar la cultura, tradiciones y normas de las comunidades locales y desarrollar actuaciones que generen riqueza compartida en el marco de las actividades de la compañía.</li> <li>▪ Invertir en actuaciones socialmente responsables que mejoren la calidad de vida y atiendan las necesidades de los entornos de la compañía.</li> </ul>
--	--

## (G) – Garantizar la integridad y ética en todos los ámbitos de relación

<p><b>Compromiso</b></p>	<p>Gestionar desde la integridad y responsabilidad, e impulsar desde la alta dirección al conjunto de la organización, una cultura ética, inclusiva y equitativa que permita establecer relaciones de confianza mutua con los grupos de interés.</p>
<p><b>Principios de actuación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aportar rentabilidad a los accionistas a partir de una actividad empresarial responsable en la asunción de riesgos y sostenible en el uso de recursos y en las prácticas empleadas.</li> <li>▪ Ejercer la actividad en el marco de la legalidad vigente en los países de operación y en cumplimiento con los valores y principios de integridad empresarial.</li> <li>▪ Asegurar un entorno de trabajo basado en la equidad y no discriminación que promueva el crecimiento profesional, la conciliación laboral y personal, y el diálogo con los representantes sindicales.</li> <li>▪ Difundir entre los grupos de interés información veraz, relevante y responsable sobre la situación financiera y no financiera de la compañía.</li> </ul>

## CAPÍTULO IV - RELACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

Para todo ello, Solaria está comprometida con la creación de valor a largo plazo entre sus principales grupos de interés. Así:

- Se esfuerza por conocer las expectativas de las partes que afectan o que pueden ser significativamente afectadas por las actividades y servicios de la compañía;
- Busca establecer relaciones de confianza sobre las bases del diálogo continuo, la colaboración y el beneficio mutuo;
- Incorpora las consideraciones de los grupos de interés en la toma de decisiones y comparte, de manera transparente, su manera de actuar y gestionar las relaciones.
- Solaria tiene establecido un canal al que cualquier persona que tenga interés en ampliar información sobre las políticas sostenibles de Solaria puede dirigirse: [greenmatters@solariaenergia.com](mailto:greenmatters@solariaenergia.com)

## CAPÍTULO V – CUMPLIMIENTO Y SUPERVISIÓN

El control de la aplicación efectiva de la presente Política es una función atribuida al Comité de Ética, Cumplimiento y ESG, así como la de impulsar, dar seguimiento y revisar periódicamente el alineamiento de las cuestiones ambientales, sociales y de buen gobierno con la operación y estrategia de la compañía.

El Comité de Ética, Cumplimiento y ESG supervisa y da seguimiento de la presente Política a través de objetivos e indicadores que debe reportar periódicamente al Consejo de Administración.

El Consejo de Administración, con una función específica delegada de ESG y el apoyo de la Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG, es el encargado de evaluar y aprobar la

presente Política ESG, así como supervisar y evaluar periódicamente la integración general de la misma.

En caso de que se produzca un incumplimiento de cualquiera de los compromisos o principios recogidos en la presente Política, Solaria adoptará las medidas que correspondan.

La Sociedad tiene establecido un canal de comunicación, al que pueden dirigirse tanto empleados y empleadas como terceras partes, con el fin de comunicar cualquier duda o sugerencia, así como denunciar comportamientos poco éticos o ilegales de los que se tenga conocimiento:

[canalcompliance@solariaenergia.com](mailto:canalcompliance@solariaenergia.com)

## CAPÍTULO VI – ENTRADA EN VIGOR

La presente Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Solaria, a propuesta de la Comisión de Ética, Compliance y ESG, en su reunión de fecha 12 de febrero de 2020, entrando en vigor el día siguiente de su aprobación.

## SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

C/ Princesa, 2 - 4º planta

28008 – Madrid

Tel.: +34 91 564 42 72

[www.solariaenergia.com](http://www.solariaenergia.com)

[greenmatters@solariaenergia.com](mailto:greenmatters@solariaenergia.com)

[www.solariaenergia.com](http://www.solariaenergia.com)